



"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

732-23

22 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.043/23

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan 1984, solicitando prórrogas de regularidades de asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Plan de Estudios 1984 de la Licenciatura en Enfermería se encuentra en etapa de extinción.

Que para el análisis correspondiente, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Res. CD N° 375/14 y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 240/23,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/23 del 29/08/23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de Regularidad en carácter de excepción hasta el Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2.023 a los siguientes alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Primer Ciclo) Plan de Estudios 1.984:

	APELLIDO Y NOMBRES	MATERIAS
1	CARDOZO, Daiana Janina	-Enfermería Ginecológica y Obstétrica
2	QUISPE LAIME, Cintia Carina	-Enfermería Ginecológica y Obstétrica
3	BAROFFIO, Dora María Belén	-Enfermería Ginecológica y Obstétrica

[Firma manuscrita]



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

732-23

22 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.043/23

	APELLIDO Y NOMBRES	MATERIAS
4	FLORES SANDOVAL, Álvaro Pablo Yamil	-Enfermería Pediátrica
5	SANCHEZ, Carina Anahí	-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
6	GUTIERREZ, Sol Estefani del Valle	-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
7	GUTIERREZ, Andrea Graciela	-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
8	SALAZAR BURGOS, Camila Nicole	-Epidemiología -Administración en Unidades de Enfermería
9	PUCA, Andrea Alejandra	-Enfermería Ginecológica y Obstétrica -Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
10	CASTILLO PATIÑO, Victoria Jimena	-Enfermería Quirúrgica -Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental -Enfermería de Salud Pública II
11	PLAZA, Carmen Alejandra	-Administración en Unidades de Enfermería -Enfermería de Salud Pública I -Microbiología y Parasitología
12	SOSA, Noelia Elizabeth	-Enfermería Quirúrgica -Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental -Enfermería Pediátrica -Enfermería Ginecológica y Obstétrica

ARTICULO 2°: Otorgar prórroga de Regularidad en carácter de excepción hasta el Turno Ordinario de diciembre de 2.023, a los siguientes alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984:

	APELLIDO Y NOMBRES	MATERIAS
1	MAMANI, Anabela Julia Eugenia	-Investigación en Enfermería
2	ARCE, Ana Alicia	-Bioestadística II
3	LUJAN, Romina Vanesa	-Metodología de la Investigación Científica
4	ESCOBAR, María Belén	-Metodología de la Investigación Científica
5	MEDINA, Lorena Margarita	-Docencia en Enfermería
6	FARFÁN, Romina Judith	-Enfermería Especializada
7	HUERTAS LÓPEZ, Federico	-Docencia en Enfermería -Ciencias Sociales II
8	TAPIA, Cintia Edith	-Inglés Técnico I -Bioestadística II

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, CEUSA y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa